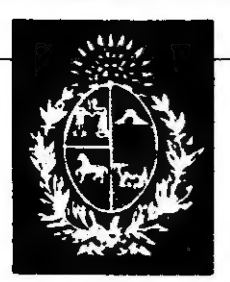


SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2078 DE 1993

MAYO DE 1993

Copia del original
sin corregir

B A N C O   D E   P R E V I S I O N   S O C I A L

Llamado a licitación pública internacional para la provisión de un servicio informático de gestión y funcionamiento de sistemas administrativos asociados

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 11 DE MAYO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc -
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti y Wilson Elso Goñi
Concurren	:	Señor Senador Alberto Zumarán y señor Diputado Thelman Borges
Invitados especiales	:	Señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social doctor Rodolfo Saldain; Vicepresidente, Ricardo Romero; Directores escribano Héctor Goñi Castelao, Daoiz Jaurena, Héctor Da Pra, Luis A. Colotuzzo y Ernesto Murro; Secretario General doctor José Joaquín Tolosa
Secretario	:	Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 19 minutos)

En primer lugar, deseo pedir excusas a nuestros invitados por el retraso.

En segundo término, quiero explicar muy sintéticamente la situación planteada. Personalmente, como es de conocimiento de todos aquellos que hayan leído ayer el diario "La República", plantee que --estando en conocimiento de los expedientes y del currículum enviado para la designación del doctor Saldain-- consideraba que al efectuarse dicha designación había sido sorprendida la buena fe del Senado.

Expuse esta situación en la Comisión y los señores senadores, por unanimidad, resolvieron recibir en el día de hoy a los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, teniendo en cuenta que ya habían sido citados. Asimismo, se decidió solicitar al Senado en el día de la fecha que la Comisión de Constitución y Legislación trate a la brevedad este problema, en virtud de la gravedad de las denuncias planteadas en la Cámara ha por el señor representante Thelman Borges, y que ha merecido que de ellas se ocuparan destacados juristas en semanarios de nuestro país.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esta decisión de la Comisión y habiendo entregado a los señores miembros del Directorio la versión taquigráfica correspondiente a la sesión en que se recibió a los trabajadores de la

seguridad social, cedemos el uso de la palabra al doctor Saldain para escuchar su opinión sobre este tema.

SEÑOR SALDAIN.- Señor Presidente: en primer lugar, en nombre del Directorio, deseo agradecer la invitación que nos han cursado para participar en la reunión de esta Comisión.

Concretamente, en la nota en la que se efectuaba esta invitación, se señalaba el interés de este Cuerpo en oír nuestra opinión relacionada con el llamado a licitación pública internacional para la provisión de un servicio informático de gestión y funcionamiento de sistemas administrativos asociados. En tal sentido, se remite a vuestro conocimiento la versión taquigráfica correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de los corrientes, en la que se insertan las exposiciones que realizaron los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, Jubilados y Pensionistas del Uruguay y las del PIT-CNT, respectivamente.

Creo, señor Presidente, que en primer lugar, correspondería establecer una metodología de trabajo.

En cuanto al primer aspecto de los mencionados en la nota, es decir, excuchar nuestra opinión sobre el llamado a licitación pública internacional, cabe señalar que tenemos diversas alternativas para plantear. Podemos referirnos al contenido de dicho llamado, a los trámites efectuados hasta el momento, al estado actual del procedimiento y, posteriormente, a las exposiciones realizadas que se nos hicieron llegar.

En consecuencia -- y en esto pediría al señor Presidente alguna indicación--, no sé cuál es el principal interés de la Comisión y en que tema deberemos centrar nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelanto que tomé la providencia de que se repartiera a los miembros de la Comisión la versión taquigráfica de lo actuado en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, a efectos de que los señores senadores pudieran contar con el material referido a las diversas exposiciones realizadas. En este sentido, me parece que lo que deberíamos hacer es centrarnos en los elementos definitivos del tema que nos ocupa. Digo esto, independientemente de que partamos de la base de que posteriormente a la entrevista con el Directorio del Banco de Previsión Social, esta Comisión --y también, probablemente, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-- deba ahondar en el examen del tema que tiene relación con lo que estamos considerando en este momento.

SEÑOR SALDAIN.- No me ha quedado del todo claro sobre qué se desea que expongamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, la idea es remitirnos a lo planteado en la sesión de la Comisión en que se trató este punto, cuya versión taquigráfica fue enviada al Banco de Previsión Social.

SEÑOR SALDAIN.- Ante todo, debemos señalar que las exposi-

ciones que se nos hicieron llegar , y que fueron formuladas por representantes de varias organizaciones sociales, incluyen opiniones contrarias al proceso que ha iniciado el Banco, por diferentes razones: de conveniencia u oportunidad, y también por razones de legalidad.

En cuanto a las razones de conveniencia que, en gran medida, también están implicando ciertas posiciones de tipo jurídico con relación al tema, creemos que se han cometido algunos errores en lo que hace a la apreciación de lo que es el objeto del llamado a licitación. En diversas oportunidades, se ha hecho referencia a que se trata de una privatización de servicios del Banco de Previsión Social, con delegaciones de atribuciones por parte del Instituto, así como otros aspectos similares.

Me parece de fundamental importancia para esclarecer esta situación, al menos desde nuestra perspectiva --estoy hablando de la voluntad del Directorio del Banco de Previsión Social formulada en el momento de proceder al llamado a licitación, y no a que esa voluntad sea la que el Directorio vaya a tener en el momento de adoptar una decisión--, manifestar lo siguiente. Como es sabido, el Directorio tomó la resolución de aprobar el pliego y realizar el llamado con antelación a la plena integración del Cuerpo; pero la decisión final --y así fue planteado en su momento-- se postergó hasta que aquél estuviera plenamente integrado.

El objeto o contenido del llamado a licitación

es múltiple. En primer lugar, tiene un componente muy importante de adquisición, en propiedad del Banco, de hardware o equipamiento informático, que implica un incremento muy significativo --e, inclusive, en algunos casos, duplicación de la actual capacidad de almacenamiento de la información del Instituto--, y también la informatización de todas las dependencias del interior del país, con equipamiento que, reitero, se incorpora en propiedad del Banco de Previsión Social.

Asimismo, tiene un segundo componente, que podría ser denominado de tecnología de gestión, tecnología administrativa o, simplemente, consultoría, que tiene que ver con el diseño o proyecto de nuevas rutinas de trabajo en diversas áreas, incluyendo, por ejemplo, un diseño de oficina tipo para las áreas de Pasividad, Recaudación y Activos en el interior del país.

Con respecto a este componente, se aspira a que quien gane la licitación --en el caso de que se decida adjudicarla-- elabore determinadas pautas que el Directorio podrá adoptar o no, según le parezca conveniente.

El tercer componente es del apoyo lógico, de análisis o programación del diseño del software para el uso de ese equipamiento que se incorpora en propiedad del Banco y que permitirá aplicar todo aquello que el Directorio decida implementar de acuerdo con los nuevos sistemas. Cabe destacar que la propiedad intelectual de estos sistemas informáticos o de software son también del Banco de Previsión Social.

El cuarto componente es el de incorporación y procesamiento de información durante cuarenta meses, que estaría a cargo de la empresa que gane la licitación, en la medida en que de acuerdo con el criterio que compartimos los directores que decidimos hacer el llamado o la voluntad del órgano Banco de Previsión Social, el instituto, sin apoyo externo, no está en condiciones de proceder a la modernización que entendemos corresponde efectuar. En este aspecto, alguno de los Directores ha definido una expresión que voy a reiterar ahora, porque me parece claramente significativa. Concretamente, ha dicho que se trataría de una especie de "andador" para el Banco de Previsión Social que se usaría hasta tanto se pueda caminar por los propios medios. De allí que el contrato tenga un plazo previsto de cuarenta meses que podría ser prorrogado automáticamente

si así lo decidiera el Directorio.

Estos cuatro componentes centrales del llamado a licitación se distribuyen, a su vez, en componentes de tipo funcional constituídos básicamente por tres módulos.

El primer módulo, en síntesis, implica, en primer lugar, diseño de rutinas de trabajo para el sistema de información, recaudación y control de deudas de los contribuyentes del Banco, y se compone, a la vez, de diversos elementos.

La incorporación de información, es decir, el proceso de pasar del medio "papel" o del medio magnético, en su caso, a un sistema de cuenta corriente de empresa, estaría a cargo, durante los primeros cuarenta meses de vigencia del contrato, de la empresa que resulte adjudicataria.

Un segundo aspecto es el control nacional de caducidad o cumplimiento de convenios, en la medida en que se prevé en el pliego el establecimiento de mecanismos de control automáticos de los que hoy día el Banco carece.

Un tercer componente es el que tiene que ver con la posibilidad de descentralizar la recaudación integrando el circuito financiero del Banco de Previsión Social a los diferentes elementos del sistema financiero nacional buscando, de esa manera, una mayor efectividad en la prestación de los servicios a los contribuyentes. Lo importante en lo que hace a este aspecto del llamado

es lo que tiene que ver, precisamente, con esa mayor capacidad del Banco de brindar mejores oportunidades para el pago de los adeudos.

Un segundo aspecto del primer módulo --estoy tratando de resumir todo el proceso, a los efectos de no aburrir con explicaciones de detalles-- es la incorporación de la información para el sistema de historia laboral, que implica un cambio sustancial con respecto a la forma actual de recaudación del Banco, que se hace a través de una boleta que incluye, como información básica, el número de personal ocupado, el monto de los salarios a abonar, la tasa de contribución y lo que corresponde pagar. Se pretende que junto con ese resumen de contribución se incorpore la relación nominal de trabajadores de cada empresa, como forma de poder crear una base de datos que permita al Banco de Previsión Social conocer la historia laboral de cada trabajador del país. Las utilidades de dicho proceso son, obviamente, múltiples, pero apuntan fundamentalmente a eliminar las actuales rutinas de trabajo, mediante las cuales, para hacer el reconocimiento de servicios, se requiere la presentación --tal vez treinta o cuarenta años después-- de la documentación que acredite que persona trabajó en determinada empresa; observen los señores senadores que si por determinadas circunstancias la empresa ha desaparecido, la acreditación debe hacerse a través del medio testimonial. Naturalmente que con el sistema que se pretende instrumentar

podrá resultar necesaria alguna ampliación de los datos que surgen del sistema de información de historia laboral, pero aspiramos a que gran parte de la historia de cada uno de los trabajadores en actividad esté ya comprendida dentro de esa base identificada con el número de cédula de identidad; simplemente con digitar dicho número, se podría obtener información acerca del trabajo realizado, el período durante el cual se llevó a cabo esa actividad, el monto percibido, etcétera. Para lograrlo, se sistematizaría, en el momento en que ocurren los hechos, la información que el Banco requiere varias décadas después de producida la relación de trabajo de que se trate.

Un tercer componente del primer módulo es la capacitación del personal del Banco de Previsión Social en las actividades implícitas en dicho módulo. El plazo sería de seis meses a partir de la concreción del acuerdo, del acto administrativo de adjudicación del contrato.

En el módulo 2, se incluye la extensión a todas las oficinas del interior del país de los sistemas del módulo 1, es decir, de todo lo que hemos referido precedentemente.

Asimismo, se prevé el diseño de la oficina tipo para las áreas sustantivas del Banco: prestaciones de actividad, prestaciones de pasividad y recaudación. Cuando hablamos de oficina tipo nos referimos al diseño de procedimientos de trabajo acorde con la tecnología que se pretende incorporar.

En el modulo 2 también se incluye el registro de trabajadores en actividad, que implica un subgrupo del tema historia laboral, ya que en ésta están incorporados no sólo los datos de aquellos trabajadores que se encuentran en actividad en ese momento, sino los de aquellos que lo han estado.

Me refiero a gente que ha pasado, por ejemplo, a vivir en el extranjero, que ha abandonado una actividad amparada por el Banco de Previsión Social, ya sea porque empezó a desempeñarse en la actividad bancaria o algo similar, o que ha quedado en situación de desempleo fuera de la cobertura del Instituto. La importancia de este registro tiene estrecha relación con las prestaciones de actividad que al Banco le corresponde brindar, particularmente, asignaciones familiares, seguro social de enfermedad y prestaciones por desempleo. El plazo de implementación máximo, de acuerdo al Pliego, para este segundo módulo, es de seis meses a partir del funcionamiento del módulo I.

El tercer y último módulo implica, en primer lugar, controles para el otorgamiento de los beneficios de actividad. Hoy día, el Banco de Previsión social carece de controles automáticos y universales que permitan garantizar que se otorgan los beneficios a todos aquellos que tienen derecho y sólo a ellos. Diversos controles de tipo manual que se han efectuado, han permitido detectar situaciones de mucha importancia, sobre todo en el área de seguro social de enfermedad, en la que el Banco de Previsión Social estaba supuestamente dando cobertura a miles de personas que, realmente, no la debían tener. Incluso, en algunos casos, ni siquiera existían como tales, sino que eran producto del aprovechamiento de las falencias

de control del Banco por parte de determinadas organizaciones no totalmente escrupulosas en el desarrollo de su actividad. Aquí se aspira a controlar aspectos tales como compatibilidad e incompatibilidad en prestación de beneficios de pasividad y de actividad, bajas y otros asociados a ello.

Un segundo componente de este módulo es la emisión de constancias de actividad y aportes, que se entregarán a los trabajadores con una periodicidad mínima anual. En ellas constará el tiempo trabajado de acuerdo al registro que tiene el Banco y el monto percibido según lo que a él se le ha comunicado. No debemos olvidar que siempre, aun en el presente, los derechos del Banco se conceden en base a informaciones proporcionadas por las empresas y es posible que los trabajadores no estén de acuerdo con esa información, ya sea porque el tiempo de trabajo o el nivel de remuneración fue mayor. Además, en la licitación se incluye que con una periodicidad mínima anual, cada trabajador reciba un estado de su historia laboral.

Como podrán apreciar aquellos señores legisladores que tienen un profundo conocimiento del Banco, en estos aspectos hay una recuperación de elementos importantes contenidos en el denominado Plan SATU que, por diferentes circunstancias, decayó totalmente. Dichas circunstancias tienen que ver con muy distintos órdenes de valoración que voy a obviar en este momento porque no es el objeto de mi invitación a esta Comisión. Naturalmente, si los señores legisladores lo estiman del caso, podríamos ampliar información sobre el particular.

El tercer componente del módulo III es la emisión del estado de aportes a los contribuyentes del Banco, es decir a los empresarios contribuyentes. Con una periodicidad anual se le haría llegar su estado de cuenta con la Institución, como forma [illegible] que pueda, [illegible] un documento oficial emitido por aquélla.

Si bien esto no es parte del objeto del [illegible] se busca [illegible] actual certificado único común, que habilita para realizar todo tipo de actividades, salvo las que impliquen enajenación o gravamen del patrimonio del contribuyente del Banco, que requiere otro tipo de certificados. En la medida en que junto a dicho estado se le va a hacer llegar también un detalle de la última nómina de su personal, se estaría en condiciones de suprimir la actual planilla de trabajo, si es que las autoridades competentes lo entienden así, la que sería sustituida por la emisión que efectúa el propio Banco de Previsión Social. Esto significaría, además, la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pudiera tener acceso inmediato, por medio magnético, a la información del personal de todas y de cada una de las empresas del país.

Quiero destacar dos últimos puntos en relación al llamado. Uno, tiene que ver con la transferencia del servicio. Existen diversas disposiciones en el Pliego --sobre las cuales podremos profundizar, si se estima del caso-- que establecen determinadas obligaciones para la empresa que resulte adjudicataria en cuanto a la transferencia del servicio, previa la natural capacitación,

punto que también está incluido.

El último aspecto a que me quiero referir es el relacionado con la forma en que el Directorio del Banco de Previsión Social, al aprobar el Pliego de Condiciones Particulares del llamado, prefijó lo atinente al precio del servicio. Este tiene un precio que se divide en dos componentes: un costo fijo y uno variable. El primero es el costo de amortización, en los 40 meses del contrato, de la inversión inicial y del equipamiento, lo que implica que durante ese lapso el Banco de Previsión Social paga la adquisición del equipamiento y brinda su apoyo logístico para ello, fundamentalmente con "software" --que es la programación-- y otros aspectos asociados.

El segundo componente --el costo variable-- tiene que ver con el costo del servicio durante el tiempo en que esté vigente el contrato y que se determina por unidades, según el Pliego, de acuerdo con el número de boletas de recaudación que se procesen y a la cantidad de líneas de trabajadores que se incorporen al registro o al sistema de información de historia laboral. Un aspecto importante relacionado con el precio tiene que ver con una condicionalidad establecida por el Directorio: hasta que no se recibe conforme el producto del módulo I, el Banco no comienza a efectuar pago alguno. De esta manera se aspira a recoger experiencias anteriores de la Institución en que existía una remuneración mensual independientemente del resultado y a emplear dicha experiencia de contrataciones ya realizadas. De allí que se establez-

ca preceptivamente, incluso sin posibilidad de adelantar sumas que recién se comienzan a pagar una vez que se recibe conforme el contenido del módulo I.

Por otro lado, suponemos razonablemente que dicho aspecto va a obligar, a quien resulte adjudicatario, a buscar una rápida puesta en funcionamiento del servicio.

Lo expuesto tiene que ver con el contenido del objeto del llamado a licitación.

Haré algunas referencias a los procedimientos seguidos en la materia ya que la Comisión tuvo la amabilidad de hacernos llegar las distintas intervenciones sobre el particular.

En primer lugar, corresponde informar sobre un tema que hemos conversado detenidamente con algunos miembros de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, relativo a la oferta que hizo inicialmente la empresa Sonda para la contratación de un servicio relativamente similar al presente. En 1990 el Directorio del Banco de Previsión Social comenzó a gestar un cambio que concretó en 1991 que tiene que ver con el estilo que tomó la administración del Banco. En primera instancia definimos a este estilo como de corte intuitivo y luego el Directorio entendió que correspondía pasar a otro de mayor planificación en materia institucional; después de varias instancias que no mencionaré, el Directorio del Banco aprobó un plan estratégico con una serie de objetivos prioritarios y una línea de acción definida para la consecución de los mismos.

Estos aspectos que he mencionado como objeto de llamado a licitación recogen diferentes componentes del plan estratégico que el Directorio entendió convenientes realizar con apoyo externo. En su momento diferentes funcionarios del Banco visitamos instalaciones de organizaciones de seguridad social en diferentes países de América

Latina y de Europa. Años atrás visité las instalaciones de previsión social de los Estados Unidos. Esta experiencia recogida resultó de cierto interés para los objetivos fijados por el Banco como, por ejemplo, la visita a la institución de seguridad social española, así como al Instituto de Normalización Previsional de Chile. Seguramente, los señores legisladores conocen la situación de Chile, pero queremos precisar que en este país existen dos tipos de regímenes. Por un lado aquel de carácter privado de capitalización individual y por otro el sistema público que gestiona, precisamente, el Instituto de Normalización Previsional. Cuando hablamos de la experiencia de dicho Instituto hacemos referencia al sector público de la seguridad social de Chile.

De acuerdo con las conversaciones que en diversas instancias tuve oportunidad de mantener con responsables de la seguridad social española, pude comprobar que el apoyo que ésta podía brindar a Uruguay en el marco de los convenios de cooperación en la materia --fundamentalmente, a través de la organización iberoamericana de la seguridad social-- apuntaba a brindar uno o dos consultores que pudieran realizar un estudio sobre la situación del Banco, arribando a algún informe.

Mientras el Banco de Previsión Social realizaba estos estudios, entendimos que más que informes que indicaran las falencias de su gestión --que ya estaban claramente identificadas por diferentes servicios del Instituto--, lo que se necesitaba era un apoyo de diferente dimensión. Luego de analizar la experiencia del Instituto de Normalización Previsional, que cuenta con la adjudicación de

un contrato informático de los serviciosxx con la empresa Sonda, dicha empresa decidió elevar una propuesta. El Banco la estudió y dicho Directorio entendió conveniente que se reviera su situación. Durante diez días del mes de febrero de 1992 un grupo de alrededor de siete técnicos de dicha empresa analizaron lo que podría ser una propuesta, la que fue efectuada. El Directorio del Banco de Previsión Social estudió la posibilidad de efectuar una contratación directa y decidió no recorrer ese camino, efectuando un llamado a licitación pública internacional, que en este momento está en proceso. Dicha licitación fue resuelta por el Directorio del Banco en el año 1992; el pliego redactado por una Comisión designada por el Directorio a esos efectos fue comprado por tres empresas, dos de las cuales presentaron ofertas y la tercera comunicó que desistía.

Las tres empresas informaron al Banco cuál era la línea general en la que pensaban encuadrar sus planteamientos, aun aquella que finalmente desistió por razones de tipo comercial, tal como nos lo hizo saber.

Una de las empresas que estaba elaborando su propuesta a presentar al Banco solicitó prórroga de 60 días en el plazo de apertura de la licitación. El Directorio se la concedió por 45 días, previa conversación con representantes de la empresa. Posteriormente se procedió a la apertura de las ofertas. De acuerdo con el pliego, éstas debían presentarse en tres sobres cerrados e independientes. El primero, debería contener los requisitos de calificación del oferente, con aspectos

tales como infraestructura de la empresax tanto en recursos materiales como humanos, experiencia en el manejo de volúmenes de información como los que planteaba la licitación, así como aspectos vinculados con su situación patrimonial.

El segundo sobre contenía la prouesta técnica con criterios de puntuación predeterminados en el pliego. Una vez abierto el primer sobre y notificada la empresa del resultado, se abría el segundo.

En el tercer sobre estaba la oferta económica, que debía ser cotizada con la forma predeterminada en el pliego, a la que hice referencia hace un momento, distinguiendo el costo fijo del variable.

A los efectos de evaluar las ofertas presentadas, el Directorio del Banco de Previsión Social designó un comité integrado por tres funcionarios del Banco: el señor Ipar --Director del área de administración y servicios generales -- que tiene a su cargo aquellos aspectos relativos a las licitaciones y contrataciones del Banco; el ingeniero Odizzio --Administrador del área de ATYR, de recaudación y fiscalización-- y el doctor Pérez Idiartegaray.

Asimismo, se entendió que era conveniente reforzar dicho comité con la contratación de dos técnicos externos al Banco; uno, con bastante experiencia en Administración Pública y el otro, que sea técnico en informática. En ese sentido, se propuso al Directorio del Banco de Previsión Social la contratación del contador Alberto Sayagués y del ingeniero Carlos Petrela para integrar el comité técnico de evaluación de las ofertas presentadas. A su vez, el Directorio resolvió comunicar a la Facultad de Ingeniería -- a raíz de un planteamiento efectuado por el Director Da Pra--el interés de contar con la opinión técnica de dicho centro de estudios sobre este tema. La respuesta recibida de la Facultad de Ingeniería fue que entendía que su intervención sería de utilidad para el Directorio como asesoramiento adicional en caso de que algunos de los oferentes presentara observaciones al informe que efectuara el comité técnico de evaluación.

Al respecto, hubo una propuesta, que la mayoría del Directorio del Banco de Previsión Social entendió que no era del caso acompañar , en el sentido de que la propia Facultad de Ingeniería integrara este comité. La mayoría del Directorio consideró que correspondía solicitar el asesoramiento de dicho centro de estudios, pero no que integrara el órgano que en ese momento se estaba nombrando.

Terminada la tarea, el comité técnico de evaluación efectuó la correspondiente puesta de manifiesto de las actuaciones y se notificó a las empresas que competían. La conclusión del informe era que se sugería la adjudicación a la oferta presentada por la empresa SONDA. Entonces, puestas de manifiesto las actuaciones,

no se efectuaron observaciones por ninguno de los oferentes y el paso siguiente consistió en la remisión de todos los antecedentes a la Comisión Nacional de Informática, que tiene intervención preceptiva en todos los contratos informáticos que superen los US$ 500.000, si no recuerdo mal.

La Comisión Nacional de Informática emitió su dictamen con fecha 23 de abril de 1993 indicando que realizado el estudio de los antecedentes aportados, considera que: "a) La Comisión designada por el Banco de Previsión Social para realizar el estudio técnico y económico de las ofertas, realizó un trabajo profesional de alto nivel, facilitado por un pliego de condiciones que en sus aspectos de evaluación de ofertas es muy claro y, en particular, la forma prevista de comparación de precios es simple y concluyente. En este sentido, el tener preestablecida la forma de comparar las ofertas, permite una total transparencia en el acto de selección de lo más conveniente económicamente. b) Desde el punto de vista de la evaluación técnica de las propuestas, el pliego también facilitó esta tarea al tener previsto estos aspectos que se evaluarían y sus correspondientes pasos relativos. Esta forma de trabajo tiende a establecer claramente qué pretende el Banco de Previsión Social como producto final y cuáles son sus principales metas. c) A partir de la evaluación técnica, se destaca que la oferta de SONDA Sociedad Anónima, presenta la mayor integración posible con el equipamiento actual del Banco de Previsión Social y una estructuración general del proyecto que le permitiría atender los requerimientos para

los módulos 1 y 2 del pliego en el corto plazo. La puntuación otorgado a estos factores, llamados esenciales, marca la diferencia con la otra propuesta. A partir de la evaluación económica surge también que la propuesta de SONDA Sociedad Anónima es la más conveniente. e) A nuestro entender, cabe realizar una recomendación importante válida para cualquiera de las dos ofertas que debe ser resuelta con el adjudicatario previo a la firma del contrato. Concretamente, la duración del contrato es de 40 meses con opción a 40 meses más, al cabo de los cuales el contrato se dará por finalizado." Omití decir que el componente del costo fijo del contrato rige sólo por los primeros 40 meses, por lo que si hay prórroga por otros 40 meses, desaparece dicho costo en la medida en que allí ya se amortizó todo el equipamiento y toda la inversión inicial en software y demás, por lo que no hay que continuar pagando. Continuo con la lectura de este informe. "Concretamente, la duración del contrato es de 40 meses con opción a 40 meses más, al cabo de los cuales el contrato se dará por finalizado, asumiendo el Banco de Previsión Social, luego de una transferencia tecnológica que ambas partes deben asegurar, la operación del servicio con el equipamiento suministrado por el adjudicatario. De acuerdo al pliego y a las ofertas no existen las suficientes garantías para que el adjucatario o sus subcontratistas, se obliguen a brindar el servicio de mantenimiento técnico ni extender las licencias de uso del software de base. No hay garantías de que se respeten los precios máximos declarados por el adjudicatario en su oferta respecto a dichos elementos.

Por lo expuesto, se recomienda negociar con el adjudica-

tario y reflejarlo en el contrato que el servicio de mantenimiento técnico será garantizado por un período de tiempo suficiente, posterior a la finalización del contrato a un precio máximo igual al ofertado. De manera similar, se recomienda negociar con el adjudicatario y plasmarlo en el contrato qué suministro de licencias de software de base y sus actualizaciones y/o correcciones, será garantizado por ese período de tiempo posterior a la finalización del contrato.

Con conclusión y en base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional no encuentra observaciones que formular a la contratación proyectada, recomendándose tenga especialmente en cuenta lo expresado en el literal e)".

En este momento, las actuaciones están a consideración del Directorio del Banco de Previsión Social y creemos que el informe de la Comisión Nacional de Informática ha aportado elementos de mucha importancia para la negociación del contrato con quien resulte adjudicatario, en caso de que éste resuelva hacer la adjudicación.

Dados estos aspectos de trámite y de las actuaciones cumplidas, quiero referirme brevemente a elementos de índole jurídica. En diferentes instancias se ha planteado la ilegalidad o la inconstitucionalidad de este llamado a licitación y se ha objetado que el Directorio del Banco de Previsión Social no requirió un informe jurídico de los servicios del Instituto En el momento en que se concretó la voluntad del Banco de Previsión Social --que hoy está vigente-- de efectuar el llamado, quienes integrábamos el cuerpo y, por lo tanto, participamos en la formación de ésta, no tuvimos ninguna clase de dudas con respecto

a la legalidad del objeto de la licitación que estábamos resolviendo, y en virtud de ello no se solicitó el informe letrado en aquella instancia. Es de práctica que el Banco de Previsión Social o su Directorio solicite informe letrado exclusivamente cuando tiene dudas con respecto a la legalidad o no de la contratación.

Posteriormente, los Directores integrados en representación de los sectores nacionales plantearon sus dudas en materia de la juridicidad, apoyándose en dictámenes de los doctores Hugo de los Campos y José Korzeniak. De todas maneras, previamente habían manifestado en forma pública y privada su voluntad contraria a dicho llamado, en el entendido de que era ilegal o inconstitucional, según los diversos razonamientos efectuados.

En ese momento, y en tanto ya se había solicitado el asesoramiento a abogados externos al Banco, el Directorio entendió que tampoco era necesario pedir asesoramiento a sus servicios.

Más adelante, el centro de la discusión pasó a estar dado por los aspectos de índole jurídica. Fue así que el Vicepresidente del Banco, doctor Ricardo Romero, efectuó una consulta al doctor Daniel Hugo Martins. En lo personal, realicé otra al doctor Carlos Delpiazzo en su carácter de especialista en Derecho Administrativo y, particularmente, en Derecho Informático. De acuerdo con estos informes --el del doctor Martins fue posteriormente ampliado--, no habría objeciones de tipo legal, aunque sí las habría según los informes recabados por los Directores Murro y Colotuzzo y por el solicitado al doctor Casinelli Muñoz por el doctor Hugo de los Campos.

Desde el punto de vista jurídico se ha planteado

una discusión en torno al tema que, en muchos casos, ha partido --en opinión de quienes hemos intentado analizar el punto desde esa perspectiva-- de una valoración no ajustada del contenido del llamado. Evidentemente, esto pudo haber llevado a conclusiones también no ajustadas.

No voy a ingresar en la discusión de tipo jurídico, salvo que los señores miembros de la Comisión lo estimen del caso. Sin embargo, deseo referirme a algunos aspectos que figuran en las actas que nos fueron enviadas por el señor Presidente de la Comisión. En ese sentido, una representación de los funcionarios del Banco de Previsión Social indicó que había diferentes aspectos en los que , en líneas generales -- no recuerdo exactamente la terminología--, se ponía en riesgo la estabilidad laboral o el cumplimiento de funciones por el personal. Debo manifestar ante esta Comisión --y creo que estoy en condiciones de expresarme en nombre de los siete Directores-- que no hay voluntad en el Directorio del Banco para adoptar ningún tipo de medidas vinculadas con la presente licitación ni ajenas a ella, que impliquen riesgo alguno para la estabilidad laboral y para los niveles de remuneración del personal del Banco. Por el contrario, todo el personal está prestando servicios en el Banco, aún bajo las diversas modalidades de contratación, y va a continuar haciéndolo.

En principio, señor Presidente, esto sería todo lo que tendría para señalar en este momento. Si la Comisión lo entiende del caso, me gustaría que algún

otro señor Director formulara agregados a lo que acabo de manifestar.

SEÑOR CASSINA.- Antes de que haga uso de la palabra algún otro integrante del Directorio, y a los efectos de facilitar su exposición, desearía formular tres o cuatro consultas que me parece concentran los aspectos cuestionables del tema que hoy estamos considerando.

En primer término, creo que nadie discute la necesidad de que el Banco preste los servicios que, por decisión de la mayoría de sus Directores, se propone contratar con una empresa privada. Es más; considero que hace ya tiempo que el Banco --incluso las Cajas de Jubilaciones en la época anterior-- debería estar prestando estos servicios. Concretamente, entiendo que mediante la utilización de los medios informáticos debería tener una cuenta corriente de empresas, es decir, una cuenta al día de las empresas que actúan en el país y para las que existen, además, un régimen de afiliación obligatoria. A su vez, debería contar con un sistema --no sé de qué forma llamarlo-- de cuenta personal o historia laboral de los afiliados trabajadores. Conozco las diferencias que existen entre el Banco de Previsión Social y las tres Cajas paraestatales, y sé que estas tareas son cumplidas por sí mismas y sin mayores inconvenientes

Pero también sé que hay abismales diferencias entre el ámbito, el campo de actividad del Banco de Previsión Social y el de las tres Cajas paraestatales, que trabajan con un sector de afiliados que están en

una rigurosa formalidad. De todas maneras, reitero que hace mucho tiempo que esto se debería haber hecho y nadie discute su necesidad.

Entonces, partiendo de esta base, me parece que, de acuerdo con la información recibida, que no es toda --no conozco en detalle los informes jurídicos mencionados, tanto a favor como en contra de la licitud de esta contratación--, hay un tema que desde el punto de vista lógico es el primero: se debe saber si los servicios a prestar por la empresa que resultare adjudicataria de la licitación son de naturaleza tal que involucren funciones de administración que son exclusivas del Directorio del Banco de Previsión Social, de acuerdo con la Constitución de la República y la Ley. Creo que este es el tema capital; todo lo demás viene por añadidura.

Es posible que este aspecto no pueda ser despejado en el día de hoy, entre otras cosas, porque tengo muy claro que el señor Presidente del Directorio del Banco tiene una opinión firme sobre esto y cuenta con el respaldo de algunos juristas. Sin embargo, a su vez, la posición contraria también cuenta con el respaldo de otros juristas muy distinguidos.

Despejado este primer tema, se debe saber si estos servicios cuya necesidad nadie cuestiona --creo que todos estamos de acuerdo que el Banco debe contar con ellos cuanto antes-- no pueden ser cumplidos directamente por el Banco en un plazo razonablemente

corto --evidentemente de nada sirve que se diga que el Banco los puede implementar en cinco o diez años--, trabajando, en todo caso, con asesoramientos públicos o privados --como la Facultad de Ingeniería o empresas del área de la informática--, nacionales o internacionales.

5x

Asimismo, se me ha planteado alguna duda sobre lo siguiente: en el caso de realizarse el contrato con una empresa privada para prestar estos servicios, ¿sería viable --como estaría previsto en el pliego de licitación-- una transferencia fluida, normal, de todos los servicios y del componente tencológico, de la empresa al Banco? De acuerdo con lo que se me ha informado, este aspecto ha sido menos desarrollado que otros en el pliego de la licitación. En mi opinión --aunque no poseo conocimientos en materia de informática-- se puede pensar, razonablemente, que una vez que una empresa privada desarrolla durante un cierto tiempo --por ejemplo, 40 meses-- una labor de esta envergadura, y lo hace en forma directa --es decir, en permanente conexión con las autoridades y funcionarios del Banco-- puede volverse, de alguna manera, tan imprescindible que obligue, de hecho, a que esos servicios se sigan prestando por la misma empresa. Aclaro que no sé cuál es la situación actual en la que se encuentra el Instituto Público en Chile; es decir, si la empresa SONDA tiene con éste una relación de carácter permanente o contractual. Además, desconozco si se ha previsto que en determinado momento se transfiera todo el bagaje de tecnología al Instituto Público chileno o si la idea es continuar con una relación de tipo contractual. Por supuesto, sé que esto último es de menor entidad.

Concretamente, quisiera saber si el informe elaborado por la Comisión Nacional de Informática --al que ha hecho referencia el doctor Saldain-- fue aprobado por unanimidad; en caso de no haberlo sido, querría saber si se conoce quién o quiénes de los integrantes de la mencionada Comisión no lo votaron y por qué razones.

SEÑOR MURRO.- Considero que es importante que una Comisión del Senado esté recibiendo hoy, por primera vez, al Directorio en pleno del Banco de Previsión Social, ya que estas cuestiones van mucho más allá del tema de la licitación en sí. Concretamente, el asunto que nos ocupa tiene que ver con la Seguridad Social en general, con el Banco de Previsión Social y también con los tres millones de habitantes que posee nuestro país.

En principio, deseo señalar que considero que las puntualizaciones que realizó el señor senador Cassina dan precisamente en los centros de atención que debemos tener en cuenta al analizar este tipo de cuestiones. No obstante, voy a contestar a los cuatro planteos formulados por el señor senador, si bien me voy a permitir hacerlo en otro orden y ratificando lo que ya hemos manifestado en las sesiones de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, correspondientes a los días 15 y 28 de abril pasados. Digo esto porque, de alguna manera, en el día de hoy vamos a reiterar lo que ya manifestamos, aunque han surgido algunos elementos nuevos; evidentemente, cada vez que discutimos acerca de este tema y profundizamos en él más nos convencemos de la total inconveniencia de la licitación internacional y de sus desprolijidades, máxime teniendo en cuenta la existencia de normas jurídicas que hablan en su contra.

Además, quiero decir que considero necesario reformar la seguridad social en nuestro país; que también es imprescindible mejorar el funcionamiento del Banco de Previsión Social y continuar adelante con la tarea de combatir todos los elementos de corrupción, de evasión y de politiquería, que durante muchos años han hecho

de él un centro muy importante de la acción pública.

El primer punto al que me voy a referir tiene que ver con el pliego de condiciones, que fue aprobado por el Directorio antes de nuestra integración. Diría que allí nace la madre de todos los males en lo que respecta a esta licitación. Digo esto porque el pliego condiciona la resolución que se vaya a tomar acerca de la licitación, así como también todo lo posterior a ella.

En consecuencia, no es válido el argumento que se ha expuesto en cuanto a que se convocó a licitación antes de que los Directores sociales se integraran pero que más tarde, en presencia de ellos, se iba a resolver. Y no es válido porque nosotros deberemos resolver acerca de algo que fue malo desde un principio y que condiciona todo lo posterior.

En mi opinión, el pliego tiene mucho más que similitudes con la oferta de SONDA. Precisamente, en estos días la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social elaboró un comparativo --que creo ha sido distribuido-- en el que se señalan innumerables coincidencias entre el pliego de la licitación la oferta inicial de la empresa SONDA, realizada en marzo de 1992, y la actual.

Además, el pliego diferencia lo esencial de lo que no lo es. Lo que en el pliego se señala que no es esencial, para nosotros sí lo es; precisamente, este aspecto tiene que ver con algunas de las preguntas formuladas por el señor senador Cassina, es decir, con el tema de la transferencia, con el de la integración del personal y con el de su capacitación.

Esos aspectos tienen menor puntuación, pero es en ellos --que para nosotros son fundamentales, aunque para el pliego no-- donde radica la esencia del problema, aparte de las cuestiones de tipo jurídico.

Cabe señalar que en una declaración realizada al diario "El País" el día 24 de abril, el doctor Saldain manifiesta, en primer lugar, que la iniciativa no fue de la empresa SONDA sino del propio Banco de Previsión Social. Sin embargo, según una resolución del Directorio del Banco, de fecha 5 de febrero de 1992, se trató, en realidad, de un ofrecimiento de la empresa SONDA. En mi opinión se debería despejar esta contradicción.

SEÑOR SALDAIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MURRO.- Perdón, pero desearía continuar hablando ahora, ya que voy a señalar varias contradicciones que existen en torno a este tema. Más tarde el señor Saldain tendrá oportunidad de dar respuesta a todas ellas.

Por supuesto, podría dar lectura a la declaración que mencioné, así como también a la resolución del Directorio del Banco. Concretamente, en esta última se comienza diciendo: "Visto el ofrecimiento de la empresa SONDA"...

Por otra parte, en sus declaraciones al diario "El País", el doctor Saldain también dio a entender que sería muy difícil poder asignar la oferta a otra empresa porque SONDA tiene ventajas comparativas desde antes de empezar, por todo su trabajo previo.

Creo que en este punto, se inician los problemas. Nuestras apreciaciones sobre la transferencia tecnológica, la integración y capacitación de personal, son compartidas por el Comité Técnico de Evaluación --designado por la mayoría del Directorio--, por la CONADI --quien lo expresa textualmente en el literal e) de su informe-- y por los técnicos y la asesoría del CEPRODA. Cabe agregar que de 150 funcionarios, tan sólo 13 serían del Banco de Previsión Social, o sea, el 9%.

Por otra parte, aparece un nuevo elemento. Durante muchos días se estuvo hablando --y celebro que esto ya no suceda, porque creo que es parte de lo que ahora estamos haciendo en esta discusión democrática que se está haciendo pública en los ámbitos que corresponde-- de una reforma informática, aunque en este caso no se trata de eso sino de mucho más. El pliego de condiciones señala que esto tiene que ver con los aspectos organizativos, administrativos e informáticos. Tal como lo expresara hace unos instantes el señor Saldain, a todos nos quedó claro que es mucho más que una reforma informática y un asesoramiento. A nuestro juicio, se trata de una sustitución de tareas esenciales, cuya ejecución corresponde hacer al Directorio y a los organismos del Banco de Previsión Social. Además, si sólo fuera una reforma informática, su análisis igualmente sería de gran importancia para la institución, puesto que ella constituye el mayor centro de información del país. Entonces, de por sí, sería un hecho grave que una empresa privada y, en este caso, extranjera --que no está sometida a los mismos controles que los empleados públicos y los directores del organismo--, manejara todo ese caudal de información.

El tercer aspecto que queremos abordar, tiene que ver con algunas expresiones vertidas en la Comisión de la Cámara de Representantes, así como también públicamente. No es cierto que SONDA trabajó sólo 10 días en el Banco de Previsión Social; en realidad, está vinculada a la Institución desde el mes de junio de 1991, es decir, hace casi dos años. Esto figura en resoluciones del Directorio del Organismo, aunque nunca leí un acta en la que constara que se habilitaban expresamente sus trabajos. Sin embargo, sí se habilitaban viajes y trabajos de los funcionarios de SONDA y del Banco de Previsión Social, respectivamente, en Montevideo, Santiago de Chile y algunas localidades del interior de nuestro país.

El señor senador Cassina, hace unos instantes, formuló una pregunta acerca del tema de la transferencia. En ese sentido, cabe señalar que la experiencia de SONDA con el Instituto Nacional Chileno --sobre el cual se pueden hacer muchas consideraciones--es la siguiente En realidad se trata de un contrato transitorio que se ha hecho permenente, porque ya hace casi 10 años que SONDA está en el INP. Por lo tanto, irremediablemente se ha tenido que seguir renovándole el contrato.

Días pasados en una polémica radial, se expresó que todos los técnicos y directores de esta empresa iban a ser uruguayos. Nos tomamos el trabajo de leer, en el anexo de las ofertas, quienes eran los principales directores y técnicos de dicha compañía, y constatamos que de 14, 13 son chilenos y uno peruano. Por lo tanto, en los organismos de dirección y entre los técnicos de esta empresa que

viene a sustituir servicios, no encontramos ni un solo uruguayo.

El señor Saldain acaba de expresar, textualmente, que no se efectuaron observaciones por parte de ninguno de los oferentes. Si me permiten, deseo desmentir esta información, porque el 18 de febrero, la empresa IBM --que encabeza un consorcio de tres compañías, es decir, IBERSIS e INTERAMERICANA--, envió una nota a la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la cual se señala: "Hacemos referencia a su nota de fecha 16 de febrero de 1993 relativa a la evaluación técnica de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

IBM del Uruguay S.A., Inversiones Interamericana S.A. e IBERSIS S.A., han analizado atentamente el informe de la evaluación técnica, y desean exponer detalladamente ante esa Comisión Técnica las razones de su discrepancia con algunas de las conclusiones a que se arriba en el mismo.

Los integrantes de este Consorcio" --se refiere a las tres empresas-- "entendemos esencial" --destaco el calificativo de "esencial", por mi cuenta-- "que las ofertas técnicas sean analizadas adecuadamente antes de pasar a la consideración del Sobre Nº 3". Aclaro que se refiere al de la oferta económica. "El escaso plazo existente entre la notificación del informe y la fecha prevista para la apertura de las ofertas económicas, sin embargo, hace imposible cualquier examen de nuestros comentarios.

Por este motivo, solicitamos una postergación de cinco días hábiles en la fecha prevista para la apertura del Sobre Nº 3, a fin de permitir la adecuada consideración de los comentarios sobre la evaluación técnica que se nos notificara

el día martes 16 de febrero pasado, y que someteremos a consideración de esa Comisión el próximo día 26 de febrero de 1993."

Rápidamente, el día 19 de febrero, la Comisión Asesora envió su respuesta. Aclaro que el Directorio no tomó ninguna resolución al respecto. En la nota de respuesta se expresa lo siguiente: "Los peticionantes" --se refiere a las tres empresas encabezadas por IBM-- "tendrán oportunidad de exponer detalladamente sus discrepancias con las conclusiones a que ha arribado esta Comisión, en la instancia prevista por el artículo 58 del T.O.C.A.F. y, en esa etapa, serán debidamente analizadas.

Por tanto, conceder la prórroga solicitada no aportaría al proceso de la Licitación más elementos de juicio de los que, en definitiva, se dispondrá.

Por consiguiente, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, se realizará en el día de la fecha, a las 14 horas, en el lugar anteriormente fijado".

Como miembro del Directorio, deseo aclarar que me enteré de esto posteriormente, gracias a informaciones que me proporcionó IBM. Insisto en que en ningún momento se me comunicó de ello en el Directorio.

A continuación, deseo referirme a algunas de las expresiones que se han hecho públicas últimamente y que tienen que ver con las preguntas que formulaba el señor senador Cassina. Por ejemplo, se ha dicho que este sistema va a otorgar, prácticamente, la jubilación automática, y que es la mejor forma de combatir la evasión. Creo que de acuerdo a la forma en que va a operar SONDA --si, lamentablemente, se adjudicara la

licitación--, y teniendo en cuenta algunos de los requisitos aprobados en la Rendición de Cuentas, va a ser bastante difícil que mucha gente se jubile en este país. Además, a mi juicio, el combate a la evasión no se da a través de las computadoras, sino por medio de las decisiones políticas que debió haber tomado el Directorio hace muchos años y que aún no ha adoptado. Este razonamiento se aplica a las jubilaciones automáticas, con lo cual estoy de acuerdo. De todos modos, más adelante me referiré a este tema.

Hay otro aspecto que tiene que ver con esto. En estos últimos meses --pese a que el Directorio del Banco de Previsión Social ha aprobado, aproximadamente, 50 resoluciones tendientes a resolver los mismos problemas--, estamos padeciendo una serie de hechos que comienzan a trancarse. Es así que, en muchos casos, se argumenta que es mejor esperar para ver qué sucede con la licitación y luego resolver. Se demora el ingreso de 150 funcionarios y también de 150 equipos de computación, que hace varias semanas que están esperando la resolución del Tribunal de Cuentas. Continúan pendientes los expedientes jubilatorios para que la gente se pueda jubilar. El CEPRODA necesita equipamiento y un edificio para poder instalarse mucho mejor de lo que está. En fin, podríamos seguir citando ejemplos de esta clase.

Aquí se ha mencionado, entre otros, la necesidad que existía de realizar un mejor control del sistema del Seguro por Enfermedad. En este sentido, cabe señalar que los controles que se pusieron en práctica en Montevideo y en Maldonado --que, adelanto, dieron buenos resultados-- se hicieron en base a lo poco y malo que ya tenemos. Fuimos nosotros mismos los que planteamos una propuesta en el sentido de que al 31 de marzo se recibieran los padrones actualizados de todas las instituciones médicas del interior, en soporte magnético, para efectuar los controles correspondientes. Es cierto que el Banco de Previsión Social ha pagado y está pagando cuotas de más; pero no podemos pretender que todo esto lo resuelva una empresa privada puesto que, entre otras cosas, hace ya muchos años que no se encuentra una solución.

También se ha hablado del Plan SATO y, al respecto, me pregunto por qué razón se lo dejó de lado, quiénes lo hicieron, cuando es sabido que los propios técnicos del organismo habían emitido informes favorables. Esto fue dejado de lado antes de que nosotros integráramos el Directorio de la Institución.

Por otra parte, me pregunto por qué no se tuvo en cuenta el Plan de Informatización del interior elaborado un año antes, y que es esencialmente similar al propuesto por la Empresa SONDA. Lo único que se aprobó en el seno del Directorio fue el nuevo sistema

5x

de recaudación vigente al lo. de octubre de 1992, que está dando excelentes resultados y que fue estructurado por técnicos y funcionarios del organismo.

¿Qué hubiera ocurrido, pues, si esas otras iniciativas se hubieran llevado adelante? ¿Quiénes no quisieron hacerlo?

A lo expresado, podríamos agregar que los trabajos que tomará a su cargo SONDA implican un costo importante, puesto que por los primeros cuarenta meses se gastarían U$S 13:640.000, monto al que habría que agregar el IVA, y lo que surja de las habilitaciones de servicios a establecer con los organismos públicos. También tendremos que ver qué ocurre cuando el sistema comience a funcionar y los errores que pudieran surgir. Por lo tanto, estamos hablando de algunos millones de dólares más.

Entendemos que en torno a este asunto debemos hacer dos precisiones respecto al informe jurídico y también a la integración del Comité Técnico de Evaluación, es decir, la Comisión que está estudiando las ofertas.

Lo primero que tenemos que decir sobre el informe jurídico, es que el Directorio, por mayoría, no quiso solicitarlo. Creo que no es una razón el hecho de que alguno de sus miembros tuviéramos posición previa; si así fuera, nunca se solicitarían informes jurídicos. Naturalmente que, alguna vez, los Directores tenemos

una opinión previa respecto a los cien temas que semanalmente se consideran.

Este es un nuevo argumento porque, como se recordará, en la Comisión de la Cámara de Representantes se manejaron otros. Se dijo, por ejemplo, que todos los informes jurídicos tenían un tinte político y, además, que no se los había querido solicitar porque ello podría producir enfrentamientos entre los técnicos del Banco y algunos Directores. Sin embargo, en el acta del Directorio correspondiente a la sesión en que el tema se votó, se dice que no hay por qué pedir informe jurídico y que, simplemente, lo que corresponde es ir a votar el día en que el tema sea tratado allí. Es decir que se descartó de plano la posibilidad de contar con un informe jurídico. Concretamente, en la sesión del 8 de diciembre, el doctor Saldain manifiesta que no comparte ni el fundamento ni el contenido de la propuesta del Director Murro, planteando finalmente: "El señor Presidente entiende que para facilitar el camino, corresponde votar por sí o por no cuando llegue el momento, y asumir las respectivas responsabilidades."

Entonces, me llama la atención que ahora hayan aparecido tantos informes jurídicos.

Hace unos momentos se manifestó que el Directorio solicita informes jurídicos cuando tiene dudas. Pregunto, pues, si las dudas de dos Directores no revisten ese

carácter, o si la propuesta que presentamos dos Directores respecto a contar con informes jurídicos, no merecen, aunque sea, ser consideradas como dudas.

Los informes jurídicos, independientemente de los problemas de ilegalidad o de inconstitucionalidad que tienen --tema que compartimos en virtud de los asesoramientos realizados, fundamentalmente, del doctor Horacio Cassinelli Muñoz--, expresan algo en su parte final que creo que aún no le hemos dado la importancia que reviste, y es que en base a esto van a haber funcionarios públicos que obedezcan órdenes de funcionarios privados, quienes, obviamente, no tienen la misma responsabilidad ni están sujetos a los mismos controles legales y constitucionales.

En lo que hace al Comité Técnico de Evaluación, quiero dejar claro --por si no lo estuviera-- que lo que nosotros propusimos fue que el Centro de Procesamiento de Datos y la Facultad de Ingeniería lo integraran. Todavía hoy seguimos sin entender por qué razón no forman parte de él. Es más, diría que cada vez que se habla del asunto, es como si se nos estuviera dando más la razón, porque una cosa es que se haga un informe posteriormente y otra, muy distinta, que un órgano de esta naturaleza se integre con personas que día a día y hora a hora --como los funcionarios del Banco-- están en el tema. Obviamente, no es lo mismo opinar de afuera, sin contar con t los los elementos. ¿Por

qué digo esto? Porque, por ejemplo, no los tuvo el CEPRODA y tampoco la Facultad de Ingeniería como para poder emitir una opinión. Inclusive, ni siquiera algunos Directores hemos podido acceder a ellos, ya que hay cosas que la Comisión Asesora --es decir, el Comité Técnico de Evaluación-- no repartió. No todos pudimos conocer las veinte respuestas a las preguntas planteadas por aquélla. En este sentido, aclaro que personalmente las tuve que solicitar porque, repito, no fueron repartidas por la Comisión Asesora del Directorio, cosa que al momento aún no ha sucedido, cuando se trata de dos libracos importantes, con una cantidad de hojas similar al del pliego de licitación. Esto fue así, pese a la opinión del Directorio en el sentido de que se hiciera llegar a todos sus integrantes.

Finalmente, nos vemos en la obligación de señalar que queremos deslindar toda responsabilidad sobre las consecuencias que esto pueda traer. Hablo de consecuencias porque, por ejemplo, en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República se alude --de pronto, similar cosa ocurre en otras normas-- a la responsabilidad, inclusive personal, que pueden tener los Directores en los procesos de licitación. Sobre éste en particular, repito que deslindo toda responsabilidad por las desprolijidades, las inconveniencias y los problemas jurídicos que pueda acarrear. Señalo esto porque no me gustaría que un día nos pudiéramos ver enfrentados a un juicio que alguna de las empresas participantes en la licitación entablara al Banco de Previsión Social.

Dado que el Senado de la República también tiene responsabilidades de control sobre el Banco de Previsión Social --que muy bien conocen los señores senadores aquí presentes-- me gustaría conocer cuanto antes las opiniones que tengan que ver no sólo con el Banco, sino también con los demás temas que con él se relacionan. Señalo esto, porque la discusión se ha entremezclado con otras consideraciones y a veces los Directores nuevos --por lo menos, en lo personal, así puedo afirmarlo-- nos encontramos con que estamos pisando un terreno que nos cuesta reconocer y ubicar.

Considero que en el transcurso de nuestra intervención hemos dado respuesta a casi todas las preguntas formuladas por el señor senador Cassina. Nosotros entendemos que lo que se licita son servicios de tal naturaleza que deberían ser prestados por el Banco de Previsión Social. Asimismo, creemos que si el Directorio anterior se hubiera hecho eco de las propuestas hechas sobre el sistema de historia laboral y de informatización del interior; si se hubiera avanzado en lugar de congelar el plan SATO y si se hubieran requerido los asesoramientos necesarios --que pueden ser internos o externos, estatales o privados-- la situación sería otra. Hemos dicho públicamente que estamos de acuerdo con el asesoramiento, pero no con la sustitución de tareas. Por último, en lo referente al tema de la CONADI, de acuerdo con lo que se manifestó en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Represen-

tantes que consta en la versión taquigráfica correspondiente --y que no se ha desmentido a pesar de que ya ha pasado tiempo suficiente--, el Tesorero General de la Nación no participó ni tuvo conocimiento de la instancia en que la CONADI trató este tema, considerado --dicho sea de paso-- con suma rapidez.

Pido excusas a los señores senadores por lo extenso de mi intervención, pero entendía que era necesario hacer estas puntualizaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estan anotados para hacer uso de la palabra el doctor Saldain y los señores Da Pra y Colutuzzo, pero antes de concedersela propondría un breve cuarto intermedio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 11 minutos)

Tiene la palabra, el Presidente del Banco de Previsión Social, señor Saldain.

SEÑOR SALDAIN.- Señor Presidente: voy a dividir esta intervención en dos partes. Una, en relación a algunas fundamentaciones del doctor Murro y otra en la que voy a contestar a los cuatro planteos que realizó el señor senador Cassina. Deseo mantener el estilo habitual de las presentaciones en Comisión, porque creo que es lo que corresponde. No obstante, debo decir de plano que la presentación de ciertos hechos por parte del director Murro ha sido, por lo menos, tendenciosa. Por ejemplo, se hace cuestión de la rapidez con la que actúa CONADI para emitir su informe, cuando en realidad lo hizo fuera de plazo. El Directorio podría haber continuado los procedimientos aun sin el informe de CONADI porque el plazo ya estaba vencido.

Quien actúa como Presidente de CONADI, el ingeniero Carlos Cat, me manifestó que los estudios que estaban realizando--para lo que creo que recurrieron a técnicos que no pertenecen al Organismo-- les estaba insumiendo un poco más de tiempo que el que les marca el reglamento. Me consultó si no existían objeciones de parte nuestra y yo le dije que el Directorio quería contar de cualquier manera con ese informe.

5x

En cuanto al tema CONADI, si bien los propios miembros del Organismo serían quienes podrían informar de mejor manera a la Comisión --y aquí estaría también contestando a una de las preguntas del señor senador Cassina--, de acuerdo con la información que poseo, la resolución fue adoptada por unanimidad de miembros presentes.

Es posible que alguno de ellos --tal vez aquel a quien hacía referencia el director Murro-- no estuviera presente en la sesión en la que se tomó dicha resolución. De todas maneras, las resoluciones de CONADI, las firman el Presidente y el Secretario técnico de la Comisión y así vino firmada de Directorio sin que del informe surgieran discrepancias internas en la Comisión.

En cuanto al tema de que habría ciertos elementos que no están en conocimiento de los directores, corresponde informar que el expediente todavía no ha ingresado al Orden del Día que es el momento en que aquellos toman conocimiento de los antecedentes a fin de adoptar una decisión.

Creo que fue oportuna la medida tomada por el Comité designado por el Banco de que cuando algún Director solicitaba información sobre cualquier actuación, inmediatamente se le enviaba una copia. De acuerdo con la información que poseo, cuando el señor Director Murro solicitó la información a que ha hecho referencia, dos horas después, a las 11 de la mañana, la tuvo en su despacho.

Quisiera, también hacer un comentario con respecto al tema de la suspensión del Plan SATO. Es de destacar que esto ocurrió antes de que este Directorio asumiera, ya que este Plan cayó en desuso --por llamarlo de alguna manera-- en los primeros años de la anterior dministración. Por lo tanto, este Directorio no tiene ninguna responsabilidad en el tema. El mismo es muy complejo, pero creo que una de las razones por las cuales el Plan cayó en desuso fue por insuficiencia de equipamiento para procesar la información y mantenerla en la forma originalmente prevista, más allá de que nunca estuvo plenamente integrado a la organización y que era visto fundamentalmente como un instrumento de recaudación, no vinculado al área de concesión de pasividades, donde tenía un subproducto de excelente calidad que podría haber sido utilizado.

Creo que la razón fundamental por la cual cayó el Plan SATO fue por su carácter extremadamente parcial y progresivo en su c r e a c i ó n, que pese a los años en que estuvo vigente nunca superó las 1.800 empresas vinculadas a los sectores de industria y comercio. Obviamente, esto no es responsabilidad de este Directorio. Creo que

tampoco lo es del anterior en forma directa, porque las circunstancias ya estaban determinando la inviabilidad de los medios técnicos con que contaba el Banco.

El tema de la informatización del interior --que es uno de los elementos contenidos en el plan estratégico del Directorio del Banco-- incluyó una propuesta para instrumentarlo luego de haber cambiado ideas y posiciones en diversas oportunidades acerca de cómo hacerlo. En vísperas de efectuarse este llamado surgió esta propuesta y el Directorio entendió que debía ser parte del mismo llamado la adquisición del equipamiento para el interior del país.

En lo que tiene que ver con el informe jurídico, --tengo la referencia de que todos los informes jurídicos son políticos--, cabe indicar que hice alusión a los razonamientos de la teoría pura del Derecho de Kelsen, donde se indica entre otras cosas que la norma jurídica es un marco donde el intérprete puede encontrar diferentes significados a un mismo precepto jurídico y que no existe en la ciencia jurídica una causalidad como puede ocurrir en las ciencias naturales, donde dada la norma A y la conducta B, el resultado debe ser C, sino que aparece una gama y un marco referencial que puede ser acotado, donde el intérprete elige en función de criterios --y éste es el término exacto utilizado por Kelsen-- metajurídicos. Estos no forman parte de la ciencia del Derecho, sino que están determinados por el marco axiológico o de valor de quien interpreta la norma.

Es cierto que he manifestado tanto a nivel público como privado que la empresa Sonda tenía ventajas comparativas con respecto a cualquier otro oferente. En primer lugar, el equipamiento que tiene el Banco actualmente es básicamente de Digital, que es la segunda empresa en computación a nivel mundial. Por otra parte, Sonda ofrece equipamiento Digital porque es su representante oficial para América Latina. Evidentemente, otro proveedor de equipamientos iba a tener dificultades adicionales para lograr la compatibilización o la conectividad necesaria.

Efectivamente, la oferta que presentó el consorcio integrado por IBM junto con otras dos empresas ofrecía un determinado producto que tiene que haber incluido un costo adicional no sé de qué magnitud. Esto determinó que el Directorio del Banco decidiera que dos técnicos del grupo de evaluación visitaran una instalación --la más próxima-- donde estaba funcionando dicho producto. La misma se encontraba en Puerto Rico, por lo que se realizó un viaje a ese país por dos días.

Asimismo había otra ventaja comparativa para Sonda. Me refiero a una década de experiencia en el manejo de sistemas informáticos previsionales a través del INP chileno y, aunque no sea relevante, el suministro de este servicio a empresas privadas.

En cuanto a la actuación del Comité técnico sobre el pedido de prórroga solicitado por el consorcio IBM para la apertura del tercer sobre --luego de comunicada

la evaluación del primero--, debo decir que tuve conocimiento del tema en el mismo momento que los señores Directores Murro y Colotuzzo, en un programa radial a raíz de una pregunta formulada por un funcionario del BPS. Creo que el Comité técnio actuó de acuerdo a Derecho, porque la instancia para presentar observaciones era luego de ponerse de manifiesto el informe de la Comisión. Allí se podían hacer los comentarios que se consideraran pertinentes

Recién leo la nota por la que se contestó a IBM y la respuesta, a mi juicio, fue correcta, pues la instancia procesal para efectuar observaciones a la evaluación era esa.

Seguramente por alguna razón la empresa mencionada no efectuó esas observaciones en ese momento; probablemente no lo hizo por la gran diferencia de precio entre ambas empresas y por más que variara el componente de la evaluación técnica, era irrelevante ingresar en ese cuestionamiento.

También quiero referirme a demoras del Directorio en adoptar otras resoluciones.

Entiendo que el señor Director Murro sólo lleva seis meses en el cargo y, por lo tanto, no cuenta con el bagaje de conocimientos acumulados y experiencia suficiente...

SEÑOR MURRO.- Quisiera preguntarle al doctor Saldain por qué se mandó al ingeniero Hugo Odizzio en abril de 1991 a trabajar a Chile sobre este tema. Quiero aclarar que dicho ingeniero ingresó en abril al Banco de Previsión Social y en mayo se decidió que concurra a Chile. Digo esto porque creo que es un ejemplo comparativo de cómo se vienen haciendo algunas cosas en el Banco de Previsión Social sin tanta prolijidad como nosotros insistimos.

SEÑOR SALDAIN.- Señor Presidente: cuando termine mi exposición contestaré esta pregunta.

Me estaba refiriendo a las demoras que existen en otras resoluciones y a la propuesta de la contratación de 150 funcionarios para el área de fiscalización. Personalmente planteé esta propuesta ante el Directorio del Banco de Previsión Social en oportunidad de tratar la pasada Rendición de Cuentas, Este la hizo suya con un número mayor cuando se negoció dicho presupuesto con el Poder Ejecutivo, llegándose a la cifra de 150 funcionarios. El Directorio --y creo que esto le consta a todos los Directores-- ha impulsado insistentemente la contratación de este personal con un llamado público, cuyo vencimiento fue en estos días y en este momento se encuentran los antecedentes a estudio. La contratación o licitación para adjudicar 150 computadores personales para nada ha sido demorado por este punto. Además, al Directorio le consta que a través de su Vicepresidente se han encomendado y cumplido gestiones ante el Tribunal de Cuentas para acelerar la adjudicación de esos equipos. En cuanto al acondicionamiento del local del CEPRODA, debo

decir que es una resolución de un trabajo que se viene realizando desde hace tiempo, sin que implique ningún rezongo al anterior Ministro de Transporte y Obras Públicas. El Banco ha cumplido con todos y cada uno de los pagos planteados por el Ministerio y sin embargo el avance de las obras es muy lento. Realmente eso no tiene nada que ver con la licitación, pero creo que es una forma de presentar hechos que no se ajustan con la realidad.

A continuación voy a referirme a la pregunta del señor Murro en relación a la visita a chile del ingeniero Hugo Odizzio.

En esa oportunidad, se realizaba en Chile un evento de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social de cuyo comité permanente son miembros todas las instituciones afiliadas. En esa instancia, donde debía viajar a Chile, entendí que era oportuno aprovechar dicho viaje para ver "in situ" y no en papeles la operatividad de la experiencia en el Instituto de Normalización Previsional. Por dicha razón, viajaron a Chile junto conmigo, dos funcionarios del Banco. En aquel momento, el ingeniero Odizzio --si no me equivoco-- era asesor de la Presidencia y el contador Oscar Martín que estaba a cargo del proyecto de reformulación administrativo e informático de ATYR, quien había diseñado un proyecto de modificación para el área de recaudación del Banco, buscando lograr objetivos que el Directorio tenía planteados desde aquel momento. En virtud de ello, se consideró oportuno que la visita también fuera hecha por quien tenía a cargo dicha tarea. En ese sentido, se llevó a cabo ese viaje y no es que se haya estado trabajando ni con SONDA

ni para SONDA. Esta visita se hizo previo acuerdo del Director del Insituto de, Normalización Previsional para que dos funcionarios del Banco concurrieran a sus instalaciones y las de la empresa que ellos tenían contratados.

Posteriormente, fueron otros funcionarios del Banco del área de informática a analizar la experiencia desde el punto de vista informático. Si no me equivoco, el jefe del CEPRODA también integró esta segunda delegación.

Quizás habría otros aspectos para contestar de la intervención del señor Murro, pero creo que estos han sido los fundamentales. A continuación, voy a aclarar los puntos planteados por el señor senador Cassina.

El primero de ellos se refería a si los servicios a prestar son de naturaleza tal que involucren funciones de administración, que impliquen aspectos privativos del Banco de Previsión Social.

En nuestra opinión --me refiero a quienes aprobamos el llamado a licitación-- deseo señalar que realmente no hay aspectos que involucren cuestiones privativas del Banco de Previsión Social. En algunos de los informes jurídicos se señala que este Organo estaría delegando sus competencias en materia de determinación tributaria, fiscalización, concesión de beneficios y demás. Estimamos que de la lectura del pliego resulta claro que no existe ninguna delegación de esa naturaleza que todas las potestades jurídicas del Banco siguen siendo de él, que todos los cometidos que tiene este Organo continúan siendo cumplidos por él y que con este apoyo va a poder realizar algunos que hasta el momento no lo ha hecho. Por

5x

ejemplo, el tema cuenta personal o historia laboral, no sólo está incluido en la Rendición de Cuentas sino que previamente lo estaba en la ley Nº 16.190, conocida como la ley Machiñena, donde el Banco no ha podido dar cumplimiento a dicho requerimiento. Además, deseo señalar que también ya estaba incluiddo como cometido en la Carta Orgánica, Nº 15.800 del propio Banco.

Existe un apoyo de una empresa privada que debe incorporar a las base de datos de propiedad del Banco de Previsión Social, información tendiente a que éste pueda cumplir esos cometidos. Naturalmente que el control sobre esa información lo tiene el Banco de Previsión Social porque si, por ejemplo, en la historia laboral se registra un determinado tiempo de servicio, y donde una posterior gestión de fiscalización del Banco comprueba que el monto percibido era mayor, se debe hacer una modificación de ese registro.

En ese momento el Banco puede y va a disponer la modificación de ese registro. Igualmente sucederá con lo que tiene que ver con el registro de cuentas de empresas. Esta va a incorporar información, pero posteriormente si el Banco por avalúos --que es la tarea de determinación o "acertamento", como hablan los aspectos en materia tributaria-- en cuanto a la determinación del tributo resulta que aparece un adeudo mayor para la empresa que el que surgía de sus meras declaraciones, dispondrá de una modificación en dichos registros. Naturalmente que esa modificación debe hacerse porque hay una deuda que ha sido constatada por los servicios del Banco.

Dejo de lado el tema de la adquisición de equipamiento y diseño de software, ya que no hay duda de que esto puede ser contratado fuera, en la medida en que , en el primero de los casos, no se puede aspirar a que el Banco de Previsión Social --ni nungùn otro organismo-- sea fabricante de equipamientos de computación . Sin embargo, sí se podría aspirar a que fuera fabricante de software; el Banco lo ha sido y lo va a seguir siendo . Pero, en opinión de quienes decidimos efectuar el llamado, en este caso requiere una inyección de tales características y de tanta intensidad que sería necesario un apoyo externo. Naturalmente, dentro de las competencias de administración del Banco está la de poder contratar la elaboración de software con entidades ajenas al Instituto, como una empresa privada. Cabe aclarar que el Banco ya ha actuado de esta forma en alguna otra oportunidad , en lo que tiene que ver con factura de información, etcétera.

El aspecto que seguramente más se vincula con la pregunta es el relativo a esos cuarenta meses durante los que la empresa va a registrar información. La empresa registrará de una manera orgánica y sistemática --partiendo de una base de datos-- la información que los agentes de recaudación --el propio Instituto en Montevideo , el Banco de la República en el interior y otros que se agregarán si prosperan algunas iniciativas que tiene planteadas

el Directorio-- remiten con las correspondientes boletas de pago y demás.. Pero alaro que se trata simplemente del servicio de incorporación de esos datos.

Ahora; en lo que tiene que ver con la historia laboral, el sistema es similar, pero con algunos aditamentos. Es muy posible --sobre todo en los primeros tiempos-- que haya un importante número de incongruencias en la información, más que nada en aquellas empresas que se manejen con medios manuales. Por ejemplo, puede haber errores en un número de cédula o en un nombre, que generen dudas acerca de a quién corresponde acreditar el servicio allí denunciado. En el objeto de llamado a licitación están implicados medios lógicos para poder efectuar esa identificación a través de probabilidades. Es así que si se supera un determinado número de probabilidades, se asigna ese tiempo de servicios al trabajador titular de la cedula de identidad que allí aparece. Voy a poner un ejemplo a los efectos de àclarar este tema. El señor Juan Rodríguez ha figurado desde los últimos 12 meses en la empresa A, con la cédula de identidad número 12, con un tiempo de trabajo de tanto y con determinada categoría. A su vez, aparece un señor Juan Rodríguez en la misma empresa, con similar dedicación de tiempo pero con la cédula número 21. Es posible que, mediante un sistema de cálculo de probabilidades, se logre la asignación --con una certeza prácticamente total-- del período de trabajo a determinada persona. Esto también se aplica a casos de errores en el apellido y cuando

el número de cédula es el mismo. Igualmente, este sistema opera cuando la persona aparece siempre como "Alvarez, María", pero en una determinada oportunidad digura como "Alvarez, María de los Angeles". Es decir, que si coninciden una serie de valores , la identificación se hace automáticamente.

Naturalmente, en cada oportunidad que sea necesario, el Banco puede y va modificar la información registrada cuando se realice la fiscalización o se presenten reclamos de los propios trabajadores. De allí que el Banco no está delegando ninguno de sus cometidos escenciales ni de sus competencias. Por el contrario, por esta vía está tratando de cumplir algunos que hasta el momento no había podido poner en funcionamiento.

Podríamos profundizar en el tema e incorporar a la discusión un elemento que ha sido manejado en otras circunstancias , aunque no en la pregunta del señor senador Cassina. Me refiero a la creación, de acuerdo con el pliego, de un Comité Técnico del Servicio, que estará integrado por un representante técnico del Banco y por un representante técnico del contratista. cometido será seguir la implementación de la licitación, que es un contrato de tracto sucesivo durante cuya vigencia se van a presentar multiples aspectos de índole técnica que deberán ser solucionados. Este comité debera actuar por consenso profesional. Esto quiere decir que si en determindos aspectos técnicos, sus integrantes no logran ponerse de acuerdo, según el pliego, quien resolverá

esa cuestión será el propio Banco. Esto no es delegación de ningún tipo de atribuciones del Directorio . Tan es ello así que el Directorio va a poder instruir a su representante --cuando lo entienda del caso-- acerca de determinados problemas. Por ejemplo, si en lugar de demorar los cuatro o cinco segundos la respuesta en pantalla --como marcan los estándares de performance establecidos en el pliego-- en Artigas demoran 10 minutos, se puede suscitar el siguiente problema. Mientras el representante de la empresa dice que eso es responsabilidad de los enlaces de microondas de ANTEL, el representante del Banco puede aducir que es responsabilidad de la poca capacidad del equipamiento. De acuerdo con el pliego, todo el equipamiento adicional que se requiera deberá ser aportado por la empresa sin cargo para el Banco, porque éste le ha marcado esas líneas en el pliego, y han sido aceptadas por quienes se presentaron al llamado.

Por otra parte, se desea saber si estos servicios pueden ser cumplidos directamente por el Banco de Previsión Social en un plazo razonablemente corto. Sobre este tema, el Directorio considera que el Instituto no está en condiciones de cumplir estos servicios en un plazo razonablemente corto. El ejemplo que se citó hace instantes de cambios en el sistema de recaudación operados en octubre se implementó prácticamente con un año de retraso a partir de la fecha prevista . Además, eso implicaba solamente reprogramar los sistemas y las aplicaciones que el Banco ya cumplía; básicamente no hay aplicaciones

nuevas, salvo la separación de los aportes obreros y patronales.

Desde un comienzo existía conciencia en cuanto a que ese era el primer paso en toda la planificación en que había trabajado el contador Martínez. Eso está funcionando con una estimación de equipamiento mucho mayor a la inicialmente asignada --obviamente, el Banco debió adquirir la faltante-- y con muchos problemas de implementación . De todas maneras, a pesar de las dificultades, se está trabajando. Cabe aclarar que estos eran cambios realmente pequeños. Debo señalar que esto no es atribuible, en mi opinión --y me parece que esto lo comparten quienes están de acuerdo con los demás puntos de vista que he manifestado--, a incapacidad técnica del personal del Banco, sino a la necesidad de estar diariamente trabajando sobre los aspectos corrientes del Instituto y sin poder dedicarse al desarrollo de un nuevo proyecto. Entiendo que la urgencia de lo cotidiano, en general, ha venido perjudicando el desarrollo de nuevos proyectos como el mencionado.

Se han planteado aquí dudas sobre si es viable la transferencia de estos servicios de la empresa al Banco de Prevision Social y, en especial si el Insituto de Normalización Previsional ha tenido voluntad de efectuar esa transferencia. Creemos haber incluido en el pliego suficientes garantías para esa transferencia, pero ellas pueden incrementarse o precisarse aún más en la negociación del contrato. De todas maneras, cabe consignar que es

voluntad de quienes hemos hecho el llamado que exista plena disponibilidad y capacidad para que el Banco asuma esa transferencia tecnológica y pueda recibirla.

En lo que tiene que ver con el Instituto de Normalización Previsional, cabe señalar que nunca fue su objetivo realizar una transferencia tecnológica, sino externalizar con carácter permanente los servicios que tienen cierta semejanza con éstos.

En lo que respecta a la cuarta pregunta, debo decir que el informe elaborado por la Comisión Nacional de Informática fue aprobado por unanimidad.

SEÑOR DA PRA.- En principio, quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión por habernos recibido en el día de hoy.

Por otra parte, el señor senador Zumarán me adjudicó un doctorado y, a este respecto, debo decir que si bien me faltaban tres materias para recibirme de abogado, estoy dentro de la élite que integraban los señores Ferreira Aldunate y Rocca Couture.

Quiero decir que lamento no poder en el día de hoy adelantar una opinión acerca de este tema, por una razón de estilo o de ética, ya que en la tarde de hoy voy a conocer la respuesta definitiva de los empresarios, a quienes me debo.

En mi opinión, este es un tema realmente importante. Por lo tanto, quiero señalar algunos puntos que pueden llevar a la reflexión.

Ante todo, considero que las Cámaras no van a entrar a considerar ningún pronunciamiento de carácter jurídico.

Por otro lado, a mi juicio, no se va a tener en cuenta el entorno que ha rodeado este tema. En mi opinión, se debe actuar fundamentalmente en beneficio de lo que es esencial: la preservación del Banco de Previsión Social.

En lo que tiene que ver con los pronunciamientos

que se han hecho en el día de hoy en este ámbito --y también en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes--, cabe señalar que constituyen elementos que continuarán estando en consideración y que llegarán a conformar una opinión clara, sencilla y fundamentada. En nuestro concepto, el Banco de Previsión Social debe ser eficiente y tener una buena productividad, dada la importancia del organismo.

Asimismo, las prestaciones del Banco deben ser razonables, dentro de las posibilidades.

Por otra parte, de lo que se trata es de que la atención al público sea cada día más afable y mejor, a efectos de que el Banco tenga en su afiliado a un aliado y no a un enemigo. Por sobre todas las cosas, la Institución debe estar en contacto permanente con el Parlamento y con el Poder Ejecutivo con el fin de poder ofrecer todas las informaciones que sean requeridas. Digo esto porque considero que todos estamos orientados hacia el bien del Banco de Previsión Social.

Estas son las pequeñas reflexiones que deseaba hacer, pidiendo disculpas por no poder brindar información en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, la Comisión agradece al señor Da Pra su intervención. Por supuesto, el pronunciamiento al que ha hecho referencia, va a llegar a tiempo, ya que hoy no finalizará la consideración de este asunto.

SEÑOR COLOTUZZO.- En realidad, ya ha transcurrido un importante tramo de esta reunión. Sinceramente, agradecemos el hecho de que se haya invitado al Directorio del Banco de Previsión Social, a efectos de analizar --escuchando las diferentes opiniones--

un tema tan importante como el que hoy nos ocupa.

Debemos precisar que, naturalmente, el hecho de que integremos el Directorio del Banco de Previsión Social obecede a la voluntad constitucional de los sabios constituyentes que hace ya más de un cuarto de siglo entendieron, resolvieron y ameritaron --dada la naturaleza de la Institución y la influencia que el organismo previsional de la Seguridad Social ejerce en toda la sociedad-- que estuviera integrado no sólo por los tradicionales miembros con competencia lógica, sino también por representantes de los distintos ámbitos de la comunidad nacional. Precisamente, en este momento tres de ellos se encuentran aquí.

Considero que es innecesario ratificar una vez más la profunda importancia del tema que nos ocupa y que ha determinado que se nos invitara a asistir en el día de hoy a esta Comisión. Se trata de un tema de gran sensibilidad popular e incidencia en la realidad, que ahora nos sentimos en condiciones de analizar.

Lejos de sorprendernos, creo que el hecho de que en el día de hoy se hayan vertido distintas opiniones --mecanismos de procedimiento y observaciones recíprocas--, constituye algo verdaderamente significativo. Simplemente, aquí haremos una evaluación de objetivos distintos, pero no un juicio de valor según nuestras discrepancias.

A esta altura de los acontecimientos, considero que las Comisiones de ambas Cámaras parlamentarias habrán tenido oportunidad de adentrarse en el tema --a través de las exposiciones que se han vertido-- y de darse cuenta de que, tal como señalaba un filósofo inglés de la década del 40, el sistema previsional debería cubrir de la cuna a la tumba.

Si esto es así, es decir, si hemos admitido que tiene una capacidad tributaria del orden de U$S 1.500:000.000 anuales, lógicamente nos preocupamos mucho.

En esta parte final de mi exposición --dado que ha sido abundante, casuístico y ampliamente documental--, quiero referirme a las diversas opciones que han tenido lugar en esta licitación para proveer un sistema en el Banco de Previsión Social.

Cabe destacar que hay dos hechos --el señor senador Cassina centraba sus objetivos en este sentido-- que deben ser desglosados, a fin de conformar la realidad intrínseca de lo que poseemos. ¿Es conveniente, necesario e imprescindible que se haga una licitación cuyos alcances ya han sido exhaustivamente expuestos? Si me permiten, me voy a referir a este tema en el ámbito de los hechos, no del derecho, que constituye la parte final y en la cual también voy a incursionar con la mayor brevedad posible.

Es lógico, natural y una obligación nata que todos sintamos una profunda preocupación y una enorme responsabilidad con respecto a este tema, sobre todo, cuando nuestra investidura es observada y naturalmente analizada. Emanamos de decisiones y de representaciones y a ellas debemos dar cuenta permanentemente de nuestros actos, ya que son nuestros soberanos.

¿Qué es lo que queremos hacer dentro del Banco de Previsión Social? Hay objetivos que son comunes. Ya lo hemos dicho en la Cámara de Representantes, así como también en el propio ámbito del Directorio de esta institución. Antes de ingresar al Banco de Previsión Social, hemos hablado de

5x

las enormes carencias, de las tremendas dificultades y de las consecuencias dolorosas que este sistema tiene sobre los beneficiarios. Esto sucede por las debilidades en el funcionamiento de las tareas esenciales, como lo son la que recoge la capacidad tributaria y aquella que obtiene el resultado de ese deficiente mecanismo. No sólo afecta a los jubilados y pensionistas, sino también a los trabajadores activos, a través de DISSE, a los pensionistas a la vejez, a los jóvenes y a los niños en el área de la salud y los distintos servicios. En consecuencia, ¿qué es lo que hemos obtenido permanentemente? El Banco de Previsión social tiene tres grandes sectores: el que recauda; el servicio de actividad; y el de pasividades, que es un ámbito acuciante, en el que se sirve el resultado de la función laboral cumplida por la población.

Siempre hemos estado profundamente preocupados. ¿Qué es lo que se debe hacer? Estamos trabajando a mano. Esto es una verdad. Aquella magnífica ley nº 6.962, de 6 de octubre de 1919 --que fuera orientada, entre otros, por el doctor Lorenzo Carnelli--, establecía reglas de juego, normas y conceptos de profunda humanidad en la determinación de los recursos y servicios que debía brindar. ¿Cómo no vamos a estar preocupados por computarizar todas las áreas y, particularmente, la que recoge los servicios? Nuestra discrepancia es pública y notoria contra todo el sistema de licitación y radica exclusivamente en la más absoluta convicción --por información y decisión-- de que no es absolutamente necesario. Muchas veces, para que una información llegue a la capital desde el interior, deben transcurrir varios meses. Hay más de 150 aparatos de computación.

En eso coincidimos todos, pero no así en la gran preocupación que nos genera el hecho de que, teniendo los recursos y habiendo hecho todos los trámites, estamos a más de un año de ese requerimiento. Cabe señalar que esto ya se había iniciado antes de nuestro ingreso al Directorio. Nos inquieta profundamente que se siga evadiendo U$S 1:000.000 por día. Esto surge de un estudio actuarial realizado por la Universidad de la República, evaluado con una gran capacidad técnica en la materia.

En consecuencia, entendemos que también debe haber capacitación de funcionarios pertenecientes al área de recaudaciones. Esto debe ser efectivamente analizado y dimensionado. Estamos profundamente preocupados por esa lentitud en los trámites, que va en contra de los conceptos de nobleza y responsabilidad que poseemos quienes deseamos para el Banco de Previsión Social lo mejor, a fin de que cumpla con los servicios nacionales en todo el territorio nacional.

Existe otra realidad más preocupante. En este momento, hay 28.000 expedientes de solicitud de pasividades. Naturalmente que encontraremos un resultado adverso si se realiza una encuesta en las puertas de los organismos del Banco de Previsión Social en todo el país, consultando la opinión de los propios afiliados. Este es un hecho incontrovertible. Además, se produjo el retiro de 800 funcionarios durante 1991. Esto fue el resultado de una decisión que, por supuesto, no imputo a ninguno de los Directores, ya que fue fruto de una disposición general. De todos modos, en nuestra institución se produjo el retiro más grande si la comparamos con otros organismos estatales que estaban habilitados por la resolución correspondiente. En esa oportunidad se retiró más del 14% del total de sus

5x

funcionarios.

Cabe agregar que durante el año 1992 fue necesario invertir prácticamente 1:400.000 horas extras, que equivalían al valor del costo de los 800 puestos que fueron retirados. Por supuesto que esto no era suficiente para compensar el retraso que tenemos que soportar.

Esto significa que en la actualidad debemos enfrentar profundas dificultades. Se habla de la historia laboral, y nosotros la queremos para tener en la pantalla de computación el 1:250.000 puestos de trabajo que ha sido declarado oficialmente como población económicamente activa.

En este momento, sólo 870.000 están haciendo sus aportes a la Institución, lo cual habla a las claras de que entre una cifra y otra se encuentra prácticamente una tercera parte de esa enorme capacidad tributaria que no llega al Banco de Previsión Social.

Frente a estas carencias, honesta y sinceramente decimos que estamos capacitados para llevar adelante las tareas. Sin duda, tendremos que adiestrar en mayor grado a nuestro personal por medio de cursos de capacitación, y no conformarnos sólo con notas donde se habla de cambios que, muchas veces, no ofrecen seguridad para que sean cumplidos por los funcionarios. Tenemos confianza en nuestra gente, y personalmente hemos hablado con funcionarios que llevan muchos años, y no meses, en la Institución --particularmente, en el área de ATIR, antes UREFI, que es el sector recaudador--, y que nos han asegurado que lo que falta es equipamiento en materia de computación, necesario para cubrir la parte de recaudación. El problema no es que vamos a tener 110 funcionarios más, ni quién los propuso, sino que desde hace años el Banco de Previsión Social carece de inspectores fiscales para cumplir con el diligenciamiento de ese gran vacío. Lo dijo Bonilla Fontes, Flavio Buscasso y también lo ha dicho el actual Presidente: el Banco cobra a los que vienen a pagar. En consecuencia, no hay duda de que sin entrar a ningún tipo de consideraciones sobre cuestiones de eficiencia,

25 x

existe una gran diferencia entre esto y la realidad.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en implantar un sistema de historia laboral? Sí queremos, como decía el doctor Saldain, tener en una pantalla el resumen de la actividad laboral de todos los puestos de trabajo, en definitiva, para poder controlar el comportamiento de aportación de las empresas y, también, para que podamos contar con datos del total de trabajadores, y no como sucede actualmente que una empresa puede llegar a tener 1000 empleados, pero no detalla en las planillas que envía al Banco quiénes son esas personas. Muchas veces, esto se conoce luego de saberse lo que hacen las propias empresas, cosa que debería ser a la inversa. En la era de la informática y de las terminales de computadoras, todavía estamos esperando. No estoy atribuyendo responsabilidades, sino refiriéndome a hechos concretos, que son irreversibles.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con descongestionar bocas de recaudación, de pago? Naturalmente que queremos estudiar el tema.

Asimismo, ¿cómo no vamos a estar acuerdo con que se realice un control permanente sobre toda la actividad?

Tengo la más absoluta certeza de que en los requerimientos que surgen de la imperfección del funcionamiento, está en nuestra manos, en la idiosincrasia y la soberanía de nuestro país, en sus técnicos y

en los instrumentos que corresponde aplicar.

Nadie duda que debemos traer del exterior un equipamiento que todavía no producimos en el país, e inclusive admito que es necesario contar con el asesoramiento de expertos y que recorramos el mundo para tomar la experiencia que en la materia existe. Eso es lo que debemos y tenemos que hacer; pero no necesitamos llamar a licitación.

¿Qué es lo que vamos a licitar? En este sentido, no me voy a referir sólo a opiniones de quien habla, sino también de otros Directores.

Decía nuestro Presidente, el doctor Saldain, en la sesión celebrada por la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, al referirse al Comité Técnico de Evaluación, que ésta es una instancia donde un representante técnico del Banco y uno o más de quien obtenga la licitación, si es que ésta se adjudicara, discuten muchos aspectos vinculados a la ejecución del servicio --agrego yo, no a la informática-- que se ha licitado y que se puede llegar a contratar en el marco de dicha licitación.

Más adelante, y en relación al procedimiento que llevará a cabo ese Comité Técnico de Evaluación, se dice que en caso de no ser posible llegar al consenso profesional, la decisión final sobre el tema en cuestión será adoptada por el Directorio del Banco de Previsión Social, en función de los informes elevados por el

representante técnico de la Institución y el representante general del contratista. Asimismo, agrega que es una hipótesis muy razonable el hecho de que no haya consenso profesional y que, en ese caso, el problema deberá ser resuelto por el Directorio del Banco de Previsión Social. Creo que esto es terminante en lo que hace al eje de conducción, puesto que se habla de un representante de la presunta empresa que va a licitar y de un representante técnico del Banco. Sólo éste tendría potestad de adoptar una decisión cuando no existiera consenso.

Queremos dejar bien claro que entendemos válidos los informes de los doctores De los Campos y Korzeniak. Y muy especialmente, deseo destacar la parte final de un informe elaborado por uno de los más prominentes constitucionalistas que tiene el país, el doctor Horacio Cassinelli Muñoz, quien, sobre esa base, expresa que legítimamente el Banco de Previsión Social no está en condiciones de ceder estos espacios establecidos en el ámbito de la licitación, a una de las dos empresas oferentes, es decir, IBM y SONDA. Estamos absolutamente convencidos de ello; tenemos la certeza de que contamos con material humano y mecanismos para llevar adelante esta tarea. Naturalmente, no desconocemos, como dijimos, que es necesario contar con equipamiento informático y que, tal vez, hasta resulte necesario recorrer el

5x

mundo para adquirir tecnología y asesoramiento. Pero eso no tiene nada que ver con la contratación de una empresa que sea el eje de conducción de los servicios del Banco, que implica, nada menos, que recoger U$S 1.500:000.000 para proyectarnos y acceder a los reclamos que permanentemente se han hecho como, por ejemplo, el pago de la cuota mutual, una retribución especial a fin de año y una prima por edad que no es cobrada por alrededor de 52.000 jubilados, porque aún no hemos podido terminar con una disposición incluida en el Acto Institucional No. 9.

Es absolutamente cierto que el informe de las veinte preguntas que se formularon al organismo competente data del día 10 de febrero y todavía no he tenido conocimiento del mismo se trata de interrogantes neurálgicas elevadas a quienes correspondía la participación y el diligenciamiento en esta temática de la licitación.

SEÑOR CIGLIUTI.- Teniendo en cuenta que hemos escuchado ya a los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social y en vista de lo avanzado de la hora, propondría que continuáramos con el tema en una nueva sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, esa sesión podría realizarse el miércoles 19 de mayo a la hora 9 y 30 minutos.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 17 minutos)